

GrupoFDF es la única empresa Navarra de preparación de oposiciones que posee el CERTIFICADO DE CALIDAD.



INSPECTOR/A DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA

ENLACE Y FECHA DE LA CONVOCATORIA: BON nº 128 del 2 de julio de 2026
<https://sl1nk.com/erxb9bz>

ENLACE A LA FICHA DE LA CONVOCATORIA:
<https://goo.su/HDq3Z>

PLAZAS CONVOCADAS: 2 plazas

Las 2 plazas vacantes se proveerán mediante promoción interna por el procedimiento de concurso de ascenso de categoría, distribuyéndose en dos turnos:

- 1 plaza en el turno de **promoción interna para integrantes de la Policía Municipal de Pamplona** (turno de promoción interna).
- 1 plaza en el turno de **promoción abierto** a integrantes de todas las **Policías de Navarra** (turno de promoción abierto).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 3 de julio al 22 de julio de 2026 (ambas inclusive)

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El concurso oposición se desarrollará en tres fases, la fase de concurso, la fase de prueba de conocimientos teórico-práctica y pruebas psicotécnicas, y, por último, la fase del curso de capacitación, en la forma indicada en las presentes bases.

- a) Méritos del concurso: máximo 82,50 puntos.
- b) Prueba de conocimientos teórico-práctica sobre el contenido y funciones del empleo: hasta ciento cincuenta (150) puntos.
- c) Pruebas psicotécnicas: hasta setenta (70) puntos.
- d) Curso de capacitación: Hasta doscientos (200) puntos.

FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICA Y PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICO

La prueba teórico-práctica comprenderá la contestación en prueba objetiva, **tipo test**, a preguntas sobre el contenido y funciones del empleo de inspectora o inspector de la Policía Municipal de Pamplona, basadas en el temario que figura al final de esta página.

La prueba teórico-práctica tendrá una **puntuación máxima de 150 puntos** y consistirá en contestar por escrito a **dos cuestionarios de 75 preguntas cada uno**, sobre el temario que se indicado más adelante. **Cada cuestionario versará sobre una parte del anexo I de la convocatoria**. Cada una de las preguntas tendrá **tres opciones/alternativas (A, B y C) de respuesta**, de las que **solo una será válida**; valorándose con **1 punto** cada pregunta contestada de forma **correcta**, y cada **error descontará 0,35 puntos**.

La duración máxima de la prueba se determinará por el tribunal antes de su comienzo.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, quedando **eliminadas** las personas aspirantes que **no obtengan, al menos, 37,5 puntos en cada cuestionario**.

En esta prueba se incluirán **cinco preguntas adicionales, de reserva, en cada cuestionario**, por si fuera necesario anular alguna de las preguntas del examen por incluir éstas algún error. Si aun así hubiese más preguntas que el tribunal entendiese como no válidas, éstas serán anuladas y no tenidas en cuenta en la corrección del examen.

PRUEBA PSICOTÉCNICA:

Consistirá en la realización de diversas pruebas para medir el grado de adecuación de los/las aspirantes a las exigencias del perfil profesigráfico del puesto de trabajo. Estas pruebas se realizarán por la Sección de Psicología Aplicada del Instituto Navarro de Administración Pública, y sus valoraciones vincularán al Tribunal.

La prueba constará de dos partes:

- Una primera, en la que se realizarán uno o varios ejercicios psicotécnicos. Estos podrán consistir en cuestionarios de personalidad general o competencias laborales y/o de aptitudes.
- Y una segunda, que constará de entrevista personal y/o de trabajo grupal destinadas a realizar el contraste con los cuestionarios de la primera parte.

Esta prueba **no tendrá carácter eliminatorio** y será puntuada entre **0 y 70 puntos**.

ÍNDICE DEL TEMARIO DE ESTUDIO

Parte I.

1. Constitución Española de 1978: Preámbulo. Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales. Título III: De las Cortes Generales. Título IV: Del Gobierno y de la Administración. Título VI: Del Poder Judicial. Del Título VIII, De la organización territorial del Estado: capítulo primero, Principios generales, y capítulo segundo, De la Administración Local. Título IX: Del Tribunal Constitucional.

2. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, Delitos y sus penas: Título I, Del homicidio y sus formas; Título III, De las lesiones; Título VI, Delitos contra la libertad; Título VII, De las torturas y otros delitos contra la integridad moral; Título VII bis, De la trata de seres humanos; Título VIII, Delitos contra la libertad sexual; Título IX, De la omisión del deber de socorro; Título X, Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio; Título XI, Delitos contra el honor. Del Título XIII, Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: capítulos I, II, III, IV, V, VI, IX y X. Del Título XVII, Delitos contra la seguridad colectiva: capítulos III y IV. Del Título₂

PG711-IM04.ed01

XVIII, De las falsedades: capítulos I, II, III y IV. Del Título XIX, Delitos contra la Administración pública: capítulos I, II, III y IV. Del Título XX, Delitos contra la Administración de Justicia: capítulos I, II, III, IV, V, VI y VIII. Del Título XXII, Delitos contra el orden público: capítulos II, III, V y VI.

3. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Libro I, Disposiciones generales: Título IV, De las personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas. Libro II, Del sumario: títulos I, III, IV, V, VI y VIII. Libro IV, De los procedimientos especiales: títulos II y III. Libro VI, Del procedimiento para el juicio sobre delitos leves.

4. Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de habeas corpus.

5. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Título X, Régimen de organización de los municipios de gran población.

6. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra: Título Preliminar. Del Título I: capítulos I y III. Título III.

7. Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.

8. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: títulos I, II y V.

9. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: Título Preliminar. Título I. Título II. Título III. Título VIII.

10. Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

11. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

12. Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Título Preliminar. Título I. Título II. Título III.

14. Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: títulos I, II, III y VI.

15. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos: Título Preliminar. Del Título I: capítulos I, III, IV, V y VI. Título II.

Parte II.

1. Comunicación para la eficacia, la cohesión y el bienestar emocional. Liderazgo y comunicación. Habilidades y técnicas de comunicación.

2. Planificación en las organizaciones. Planificación estratégica. Planificación táctica. Planificación operativa. Planificación de contingencia.

3. Conceptos generales de gestión por procesos, gestión por objetivos y gestión de calidad.

4. Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

5. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

6. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: títulos I, II, III, IV y V.

7. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos): capítulos I, II y III.

8. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
9. Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
10. Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Municipal de Pamplona, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 65, de 3 de abril de 2017, y modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Municipal de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 163, de 23 de agosto de 2018.
11. Acuerdo Colectivo del personal del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos (2017-2019), publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 174, de 8 de septiembre de 2017, y modificación del artículo 10.
12. Orden de Jefatura vigente en el momento de publicación de la convocatoria sobre aplicación del calendario laboral en la Policía Municipal de Pamplona.
13. Instrucción vigente en el momento de publicación de la convocatoria sobre aplicación de licencias y permisos en el calendario de la Policía Municipal de Pamplona.
14. Bolsa de disponibilidad vigente en la Policía Municipal en el momento de publicación de la convocatoria.
15. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
16. Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Vacaciones, Licencias y Permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

SERVICIOS QUE OFRECEMOS

BONO DE TEST ON-LINE DE TODOS LOS TEMAS EXCEPTO 1, 2, 3, 13 Y 14 DE LA PARTE II DEL TEMARIO

Descripción del servicio: Incluye el acceso a la plataforma virtual (mediante un usuario y contraseña individual) donde podrás realizar varios test por cada uno de los temas (mínimo 4 test por tema de 30 preguntas. Hay temas de los que puedes llegar a tener muchos más), test por bloques (varios temas) y 2 simulacros de todo el temario.

Algunos de estos test tendrán 4 opciones en vez de 3.

Los test los podrás repetir las veces que consideres necesario. El programa hace una corrección automática del test en el que se detalla la nota obtenida.

Incluye de forma gratuita el acceso a esquemas de alguno de los temas estudio.

Duración del servicio: Hasta la fecha del examen oficial (máximo 2/07/2027). Lo que antes ocurra.

IMPORTE DEL SERVICIO: 230 € (210 € antiguos/as alumnos/as que hayan contratado bono de test o curso completo de alguna oposición de policía en los 5 últimos años)

Los test se irán subiendo progresivamente a la página web.

Para contratar este servicio, deberá escribir un mail a info@grupofdf.com solicitándolo.

MÓDULO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Formadora: Silvia García Escribano. Licenciada en Pedagogía. Experiencia de más de 21 años preparando estas pruebas.

COMIENZO DE MÓDULO: Una vez superada la prueba anterior (teórico-práctica).

Incluye la preparación de ficha CV, test personalidad/competencias laborales, test aptitudinales (psicotécnicos), dinámica grupo y /o entrevista personal.

La entrevista personal se prepara mediante clases individuales.

El horario y planificación de las sesiones se le entregará al alumno/a al inicio del módulo.

Se impartirá tanto turno de mañana como de tarde. El/la alumno/a podrá rotar en los turnos de mañana y tarde. Para ello deberá comunicarlo en el momento del inicio del módulo.

IMPORTE DEL SERVICIO: 275 €

Para contratar este servicio, deberá escribir un mail a info@grupofdf.com, nada más superar las pruebas físicas de la convocatoria.

**GRUPOFDF
GARANTÍA DE CALIDAD**